

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de febrero de 2009

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 334

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los párrafos (8) y (9) subincisos (i) y (ii) del apartado (a) de la Sección 1040K; enmendar el párrafo (5) y enmendar los apartados (h) e (i) de la Sección 1040L de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 197 de 2007, con el propósito de reactivar estos programas que establecen créditos contributivos para adquirir las viviendas cobijadas por estas Secciones, fijar el monto mensual y total del crédito contributivo establecido y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 335

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la Ley de la Zona Costera de Puerto Rico; establecer la política pública del Estado Libre Asociado en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes del dominio público marítimo-terrestre de la zona costera de Puerto Rico, así como de la zona costera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a éstos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con su naturaleza; crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costera, definir la zona marítimo-terrestre y establecer responsabilidades.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 336

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear y demarcar el Destino Turístico Porta Caribe-Puerto Rico; y crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Porta Caribe-Puerto Rico, el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales y el Comité de Educación y Mercadeo.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 337

Por el señor Tirado Rivera:

“Para declarar y designar como reserva natural el área denominada como Corredor Ecológico del Noreste (*EN ADELANTE “CEN”*), localizada en la zona costanera de los municipios de Luquillo y Fajardo; ordenar a la Compañía de Fomento Industrial y a cualquier otra instrumentalidad pública el traspaso de la titularidad de terrenos bajo su administración ubicados en el CEN al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; designar como de utilidad pública los terrenos privados comprendidos en el CEN y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su adquisición así como la elaboración de un plan de manejo para la Reserva Natural del CEN y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la asignación de \$3,350,000.00 provenientes del Fondo para la Adquisición y Conservación de Terrenos con Valor Ecológico, con el propósito de iniciar los trámites de adquisición y manejo de la Reserva Natural del CEN.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 338

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, para disponer que la elección del Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de los cuatro (4) delegados a la Junta de Gobierno del Colegio que son elegidos por acumulación según dispuesto en el citado Artículo 6 se hará por el voto directo y secreto de los colegiados por correo o vía electrónica; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 339

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7.11 incisos (A) y (B) de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de eliminar un periodo de moratoria de ciento (180) días.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 340

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar los Artículos 4.13 y 4.14 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", a fin de extender el término de detención temporera en casos de personas que requieren tratamiento mental inmediato a setenta y dos (72) horas.”

(SALUD; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 341

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear en la Autoridad de los Puertos el Cuerpo de Seguridad Interna de Terminales Marítimos, con el propósito de proteger la vida, propiedad y las instalaciones portuarias; para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; DE GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 342

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 16.01 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de requerir a toda persona que se dedique a la transportación escolar, tomar un curso de manejo con seguridad.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 343

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de establecer un término de treinta días para revisar judicialmente las multas administrativas y atemperar la Ley al reglamento.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 344

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para declarar el segundo Martes de febrero de cada año como “El Día del Internet Seguro”, con el propósito de concienciar al País sobre los peligros que podría representar el uso no adecuado de esta herramienta tecnológica para la niñez y la juventud.”

(GOBIERNO)

P. del S. 345

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2; los Artículos 3 y 4; el inciso (b) del Artículo 5; el inciso (e) del Artículo 8; los Artículos 9 y 10; los apartados (10) y (14), eliminar los apartados (11), (12), (13) y (16), reenumerar los apartados (14), (15), (17), (18) y (19) como (11), (12), (13), (14) y (15) respectivamente del inciso (a) y enmendar el apartado (1) del inciso (b) del Artículo 11; enmendar los Artículos 12, 19 y 21; y enmendar los Artículos 27 y 31 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico” a fin de agilizar las funciones y facultades del Instituto de Ciencias Forenses y proveer para el mejoramiento de sus servicios y de la calidad laboral profesional de sus funcionarios y empleados; y realizar correcciones técnicas.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 346

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez; y la señora Raschke Martínez:

“Para crear la “Ley para el Rescate de una Generación”, establecer el Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación, disponer sus propósitos, deberes y facultades, y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 347

Por los señores Rivera Schatz y Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2; enmendar los incisos (c) y (j), añadir un nuevo inciso (f) y reenumerar los incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m) y (n) como incisos (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n) y (o), respectivamente, del Artículo 3; enmendar el inciso (a) y (b) del Artículo 4; enmendar el Artículo 6; enmendar el inciso (e) del Artículo 7; enmendar el Artículo 8 y 9; enmendar el inciso (a) del Artículo 11; así como enmendar el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, denominada “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, para enmendar definiciones; aumentar la cubierta del seguro de responsabilidad obligatorio de tres mil (3,000) dólares a cuatro mil (4,000) dólares por accidente; imponer al dueño o conductor la obligación de notificar a la Asociación de Suscripción Conjunta la ocurrencia de un accidente; disponer nuevos mecanismos para la recaudación y transferencia de recaudos de primas; reducir a uno por ciento (1%) el cargo por servicio en ingresos neto negativo; prohibir que funcionarios públicos sean nombrados a la Junta de Directores de la Asociación de Suscripción Conjunta y requerir que los nominados a dicha Junta sean concedores de la industria de seguros; autorizar otras entidades para el cobro del seguro de responsabilidad obligatorio de vehículo de motor; enmendar el sistema de determinación inicial; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 348

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico incluir un curso de lenguaje de señas en el currículo de clases de toda escuela pública elemental en las que estén matriculados uno o más estudiantes sordos y sordos parciales; y para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 349

Por los señores Arango Vinent, Martínez Maldonado, Martínez Santiago; y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el inciso (26) del Artículo 102 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas”, y añadir nuevos incisos (30), (31) y (32) para definir los términos “prescribiente”, “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 308 de la “Ley de Sustancias Controladas”; atemperar dicho Artículo a las disposiciones sobre recetas generadas y transmitidas electrónicamente, y para otros propósitos.”

(SALUD)

P. del S. 350

Por los señores Arango Vinent, Martínez Maldonado, Martínez Santiago; y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el inciso (ww) del Artículo 1.03, y el inciso (c) del Artículo 5.02 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, conocida como la Ley de Farmacia, para incluir dentro de la definición del término “receta o prescripción” la orden médica generada y transmitida electrónicamente; eliminar el actual inciso (ccc) y añadir un nuevo inciso (ccc) y un inciso (ddd) al Artículo 1.03 de la referida Ley, estableciendo la definición del término “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (e), (f) y (g) del Artículo 5.02 de la referida Ley para modificar el proceso de dispensación de medicamentos con receta; enmendar el inciso (j) del Artículo 5.02 y el inciso (b) del Artículo 5.03 de la referida Ley para disponer la autenticación de la identidad del farmacéutico para casos de recetas generadas y transmitidas electrónicamente y enmendar el inciso (m) del Artículo 5.02 de la referida Ley para disponer sobre la conservación electrónica de la receta, y para otros propósitos.”

(SALUD)

P. del S. 351

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar el Artículo 186 del Código Político de 1902, a los efectos de crear una causal para la destitución de todo funcionario público que haya mentido bajo juramento en el proceso de consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes o del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 352

Por el señor Ríos Santiago: (Por petición)

“Para enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020; eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 353

Por el señor Ríos Santiago:

“Para establecer la ley que será denominada como la "Ley de Manejo de Neumáticos de Puerto Rico”.

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 354

Por la señora Vázquez Nieves y el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 147 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas de Puerto Rico” a los fines de establecer nuevos incentivos económicos, en la otorgación de patentes municipales y servicios de utilidades a las pequeñas y medianas empresas que establezcan sus comercios en los centros urbanos tradicionales de los pueblos de Puerto Rico; y añadir los Artículos 12, 13 y 14 a los fines de establecer cómo se van a implementar dichos incentivos y para otros fines.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 24

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que autorice la segregación del predio marcado con el número uno (1) en el plano de segregación a favor de los esposos Víctor Ismael Vargas Colón y Ana Eloisa Olivo Ramírez, aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), caso número 04LS6-00000-02458, resolución expedida el día 27 de mayo de 2004 y dos fajas de terreno con cabidas de 404.06728 metros cuadrados y 191.6389 metros cuadrados, para ser dedicadas a uso público; dichos lotes se segregan de la parcela número catorce (14), inscrita al folio 282 del tomo 92 de Barranquitas, finca 4,195, propiedad de los esposos Ángel Luis López Colón y Ana Mercedes Green Cruz.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 25

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 2007 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. del S. 145

Por el señor Rivera Schatz:

“Para conmemorar el Natalicio del ilustre prócer puertorriqueño, don Luis Alberto Ferré Aguayo, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 146

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos al Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno al sistema de medidas utilizado en las estaciones de gasolina en Puerto Rico con el fin de analizar la efectividad de las medidas métricas en el cobro de gasolina a los consumidores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 147

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación en torno a las plazas de confianza y los salarios asignados a estas plazas en las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y someter un informe que incluya una comparación de la situación actual en la contratación de las plazas de confianza con la situación existente al año 2008.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 148

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a La Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, a realizar una Investigación y Evaluación de la realidad en que se encuentran las relaciones inter-agenciales estatales, y municipales de la región Oeste con el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010. Examinar los asuntos de logística, seguridad, infraestructura, transportación, turismo, salud, facilidades aéreas y todos los servicios que se puedan coordinar juntos, para abaratar costo y brindar un buen servicio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 149

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a La Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, a realizar una Investigación y Evaluación de las condiciones en que se encuentran las facilidades del Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER), en la Base Ramey, del Municipio de Aguadilla. Auscultar las necesidades del personal, así como las facilidades físicas del centro, para poder legislar en su favor y ayudar al Departamento de Recreación y Deportes, a identificar y conseguir los fondos necesarios para la realización de mejoras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 150

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terreno y construir un nuevo Cuartel de Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 151

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Asuntos de la Familia y de la Montaña a que realicen un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el municipio de Orocovis.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 152

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Cultura y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto económico que tendrá en la industria hotelera, en el comercio y en la economía la celebración del “Puerto Rico Open” y la conveniencia de fomentar la realización de nuevos eventos internacionales de este tipo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 484

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 182 de 27 de diciembre de 2001, conocida como “Ley de la participación artística de estudiantes de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico y de programas similares en otras escuelas públicas de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a las cooperativas juveniles escolares a participar en las actividades artísticas de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 487

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3; enmendar el primer párrafo del Artículo 4; redesignar el Artículo erróneamente numerado como segundo Artículo 4 como Artículo 5, reenumerar el actual Artículo 5 como Artículo 6 y a su vez enmendarlo, y reenumerar el Artículo 6 como Artículo 7 de la Ley Núm. 194 de 21 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Desarrollo Tecnológico de los Pequeños y Medianos Comerciantes”, a los fines de insertar a las empresas de base cooperativa en sus disposiciones; para hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 702

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170 de 11 de agosto de 2002, según enmendada, a fin de disponer que cualquier fondo remanente de las ayudas económicas que se brindan mediante esta Ley, si lo hubiera, sea destinado, exclusivamente, para la implantación de la política pública contenida en la Ley Núm. 240 de 29 de septiembre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Derecho de Alfabetización de los Niños Ciegos en las escuelas públicas de Puerto Rico”.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. de la C. 44

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del inciso b Apartado 21 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 37, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para autorizar la contratación para la ejecución de dichas obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 46

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el inciso e y añadir el nuevo inciso h al Apartado 67 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, correspondiente al Municipio de Loíza, Distrito Representativo Núm. 37, a los fines de reasignación de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 76

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar el inciso (c) del apartado 67 de la Sección 1 correspondiente al Municipio de Salinas, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.”

(HACIENDA)

